



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ZACATECAS, ZAC., 03 DE OCTUBRE DE 2017.

**C. JOSÉ ANTONIO SANCHEZ CASTRO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES LOGÍSTICOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**  
Carretera Panamericana Km 115, Colonia San Isidro  
Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98600  
Correo electrónico: cuentasxpagar\_tiz@hotmail.com, remapesa\_sc@yahoo.com.mx  
Tel: 9278421 y (492) 1464777

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 Modificación al registro de generadores por actualización, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0035/08/17, ingresado el día 16 de agosto de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en la **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de baja el residuo: Llantas usadas, y presenta, además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es de **“auto transporte foráneo y de carga en general”** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Carretera Panamericana km 115, San Isidro, Guadalupe, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan al trámite de modificación son los siguientes:

| Clave del residuo | Descripción del residuo peligroso       | Cantidad (Ton/año) |
|-------------------|-----------------------------------------|--------------------|
| O1                | Aceite lubricante usado                 | 1.800000           |
| SO2               | Filtros usados                          | 0.400000           |
| O5                | Grasas usadas                           | 0.200000           |
| L7                | Tierras impregnadas con hidrocarburos   | 0.600000           |
| SO4               | Mangueras impregnadas con hidrocarburos | 0.200000           |
| SO4               | Plásticos impregnados con hidrocarburos | 0.100000           |
| SO1               | Estopas impregnadas con hidrocarburos   | 0.100000           |
| SO4               | Franelas impregnadas con hidrocarburos  | 0.100000           |
| SO4               | Madera impregnada con hidrocarburos     | 0.200000           |
| SO4               | Cartón impregnado con hidrocarburos     | 0.100000           |
| SO4               | Aerosoles vacíos                        | 0.100000           |
| L7                | Lodos aceitosos                         | 0.400000           |
| <b>Total</b>      |                                         | <b>4.300000</b>    |

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

*[Handwritten signature]*

Modificación de Residuos Peligrosos  
Transportes Logísticos de Zacatecas S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.  
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ZACATECAS, ZAC., 03 DE OCTUBRE DE 2017.

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador**<sup>1</sup> con el **NRA: TLZ3204200003**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA  
DELEGADO FEDERAL  
EN ZACATECAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.  
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.  
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
Expediente: TLZ3204200003  
MC/JCNR/JLRL/jac

✓ F

<sup>1</sup> LGPGIR Artículo 5 fracción XX. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.